

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: P-DE-PE27</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION MECANISMOS CONTROL SOCIAL</b>	<b>Fecha Aprobación: 27/12/11</b>
		<b>Versión:</b>
		<b>Página 1 de 5</b>

## 1. OBJETIVO

Realizar evaluación documental y de funcionamiento a los Mecanismos de Control Social tales como: Veedurías en Salud, Comité de Participación Comunitaria (COPACO), Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS), Alianzas y/o Asociaciones de Usuarios.

## 2. ALCANCE

Los Mecanismos de Control Social tales como: Veedurías en Salud, Comité de Participación Comunitaria (COPACO), Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS) y Asociación de Usuarios, deben estar Constituidas y operando al interior de los 40 Municipios del Departamento Norte de Santander, IPS(s), ESE (s), en asesoría brindada a los Responsables de la Coordinación de Salud en el Municipio, ESE, IPS.

## 3. RESPONSABLES

Coordinación del Área de Participación Social y Grupo de Apoyo.

## 4. ASPECTOS GENERALES

**Seguimiento:** Función continúa que usa recolección sistemática de datos sobre indicadores.

**Evaluación:** Es un proceso sistemático y objetivo de un proyecto, comprende su diseño, ejecución, resultado y determina la relevancia y prioridades.

**Retroalimentación:** Proceso de compartir observaciones, preocupaciones y sugerencias, con otros profesionales e instituciones, lo que permite conocer otras experiencias y con base en ello tomar los correctivos pertinentes en nuestro proyecto.

**Hallazgos:** (Corresponden a una declaración de HECHOS basada en los DATOS y su ANALISIS efectuado como parte del proceso de asistencia técnica. Los hallazgos deben estar estructurados y presentados de manera secuencial de acuerdo con las principales preguntas, estándares o criterios empleados al abordar el proceso de asistencia técnica según su alcance.

**Conclusiones:** Corresponden a juicios razonados del consultor basados en una síntesis de los hallazgos generados en el proceso de asistencia técnica.

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Profesional Apoyo Participación Social		Profesional Especializado Coordinador Dependencia Participación Social y Comunicaciones		Director Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
<b>Fecha</b>	<b>22/12/11</b>	<b>Fecha</b>	<b>23/12/11</b>	<b>Fecha</b>	<b>27/12/11</b>

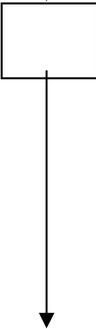
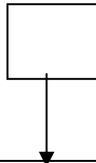
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: P-DE-PE27</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION MECANISMOS CONTROL SOCIAL</b>	<b>Fecha Aprobación: 27/12/11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 2 de 5</b>

Las conclusiones deben ser completas, equilibradas, corroboradas por evidencias, y conectadas en forma lógica a los hallazgos y principales preguntas, estándares o criterios empleados al abordar el proceso de asistencia técnica según su alcance.

**Recomendaciones:** Corresponden a propuestas basadas en evidencias y destinadas a los usuarios de la asistencia técnica. Deben basarse en los hallazgos y fundamentalmente en las conclusiones.

**Lecciones aprendidas:** Corresponde a conocimiento nuevo que se ha obtenido de una circunstancia o tema particular o tema del proceso de asistencia técnica y resulta útil y aplicable en otros contextos. En consecuencia se trata de conocimientos adquiridos sobre buenas y malas prácticas que se pueden en el primer caso, aplicar o repetir con las correspondientes adaptaciones en otras entidades territoriales para circunstancias y temas similares; y en el segundo caso, que no se deben aplicar o repetir.

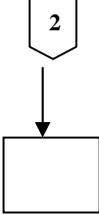
## 5. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1.	Grupo de Apoyo Participación Social	<p>Elaborar el cronograma de visita para la realización del seguimiento a los mecanismos de Participación Social en los diferentes Municipios del Departamento. Esta programación debe ser realizada por lo menos tres veces al año, esto permitirá el fortalecimiento de las instancias de control social.</p> <p>Este cronograma debe ser presentando en la coordinación de Salud Pública para su respectiva aprobación y archivo.</p>		F-SP-GE05-01 Cronograma de visita plan de salud pública Municipal.
2	Grupo de Apoyo Participación Social	Si el desarrollo de la actividad requiere desplazamiento al Municipio; se debe aplicar el procedimiento Comisiones <b>P-GA-RF03</b> . Esta solicitud debe tener el V°B de la Coordinación		F-GA-RF03-01 Solicitud de comisión o desplazamiento

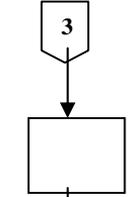
 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: P-DE-PE27</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION MECANISMOS CONTROL SOCIAL</b>	<b>Fecha Aprobación: 27/12/11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 3 de 5</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		de Salud Pública y así ser remitida a la Dirección para su autorización y debido trámite.	1	
3	Grupo de Apoyo Participación Social	Informar a los diferentes actores e involucrados del ente territorial, indicando fecha, hora, lugar y actividad a desarrollar.	↓ □	Comunicación externa F-DE-PE05-03
4	Grupo de Apoyo Participación Social	En visita al Municipio o IPS Se debe realizar revisión documental de las actividades adelantadas por las Instancias de Control Social, verificar soportes tales como: acto administrativo, actas de reuniones periódicas realizadas con su respectivo listado de asistencia, registro fotográfico, cronograma de actividades que maneje la Institución, talleres realizados. En cuanto a las Asociaciones de Usuarios realizar revisión de actas de constitución y/o reactivación (verificar que bajo la asamblea hayan sido elegidos los Representantes a las Juntas Directivas, Copaco, CTSSS), actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico y otras actividades adelantadas.	↓ □ ↓	F-DE-PE27-01 Formato de Inspección, Vigilancia y Control mecanismo Control social  F-DE-PE27-02 Formato de Inspección, Vigilancia y Control mecanismo control social asociaciones usuarios
5	Grupo de Apoyo Participación Social	Realizar el trámite de legalización de la comisión, presentando en la oficina central de cuentas los soportes de los gastos en transporte generados, F-GA-RF03-02 informe de comisión o desplazamiento, F-GA-RF03-02 constancia oficial de cumplimiento de comisión o desplazamiento	□ ↓	F-GA-RF03-02 informe de comisión o desplazamiento
			2	

 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: P-DE-PE27</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION MECANISMOS CONTROL SOCIAL</b>	<b>Fecha Aprobación: 27/12/11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 4 de 5</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
6	Grupo de Apoyo Participación Social	Consolidar la información suministrada por cada Municipio y/o recolectada en las visitas de seguimiento en cuanto a los soportes de la convocatoria realizada para la Constitución y/o reactivación de los respectivos mecanismos de participación: Veedurías en Salud, COPACO, CTSSS. Esta información se organiza y se consolida de acuerdo a la entrega continua que realiza el Municipio, los soportes son remitidos por los medios con los que cuente el Ente, ya sea por correo certificado, electrónico, fax, entre otros.		F-DE-PE27-03 Consolidado mecanismos de control social.
7	Grupo de Apoyo Participación Social	Realizar revisión documental de la información reportada por el Ente Territorial; ésta información debe ser sistematizada, lo que permitirá realizar el informe final del estado actual del Departamento en mecanismos de control social y otras acciones desarrolladas por el Ente.  Los aspectos relevantes a evaluar son: Existencia de soportes de la convocatoria realizada, actas de constitución, decreto de creación y/o reactivación de la Instancias participativa, acta de reunión y su respectivo listado de asistencia, registro fotográfico, actas de reuniones, talleres, capacitaciones realizados, y lo demás que se considere pertinente para constatar la funcionalidad y operatividad del proceso.		

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: P-DE-PE27</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION MECANISMOS CONTROL SOCIAL</b>	<b>Fecha Aprobación: 27/12/11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 5 de 5</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
8	Grupo de Apoyo Participación Social	En el caso que un Municipio no haya dado respuesta positiva durante el proceso de seguimiento realizado, se debe proceder a notificar mediante Requerimiento por incumplimiento y realizar el respectivo proceso de seguimiento a la respuesta dada por el Municipio.		F-DE-PE05-03 Comunicación externa.
9	Grupo de Apoyo Participación Social	Organizar y archivar la documentación soporte de la actividad.		
				

## 6. DOCUMENTACION

- Ley 715 del 2001, Capítulo II Artículo 44.

## 7. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	27/12/11